



Consejo de Protección de Derechos  
**compina**  
en transición...

# Agenda

## de Protección de Derechos



6

Mujeres





Consejo de Protección de Derechos  
**compina**  
en transición...

# Agenda

## de Protección de Derechos



# Mujeres

Int. Carla Cevallos Romo  
PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE AL CONSEJO

Dr. Cesar Espinosa Garcés  
VICEPRESIDENTE DELEGADO DE SOCIEDAD CIVIL

Msg. Verónica Moya Campaña  
SECRETARIA EJECUTIVA (e)

Producción  
Equipo de la Secretaría Ejecutiva  
Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición)

Mediación de contenidos, corrección de estilo, ilustración, diseño y diagramación  
Manthra Comunicación

El Consejo de Protección de Derechos se reserva la propiedad intelectual de este documento, mismo que podrá ser citado como fuente de referencia siguiendo las normas APA, de la siguiente manera:  
CPD. (2017). *Agenda de protección de derechos de mujeres*. Quito: CPD.

Enero, 2018  
Derechos reservados  
Impreso en Quito - Ecuador

# CONTENIDO

1. Presentación .....	5
2. Introducción .....	7
3. marco referencial .....	12
3.1. Marco normativo .....	13
3.1.1. Marco normativo internacional .....	14
3.1.2 Marco normativo e instrumental nacional y local .....	16
4. Estado de situación .....	21
4.1. Datos sociodemográficos .....	22
4.2. Problemática heneral de las mujeres en el DMQ .....	24
5. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS.....	38
BIBLIOGRAFÍA .....	51





## 1. Presentación

Las últimas décadas han significado un gran avance en la lucha de las mujeres por lograr la igualdad de derechos a nivel mundial, evidenciado en la firma y ratificación por parte de 187 países de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuyas principales demandas han sido incorporadas en las Constituciones y Leyes de los Estados. **Sin embargo, preocupa la persistencia de las marcadas inequidades que viven las mujeres**, principalmente las que pertenecen a los grupos de mayor vulnerabilidad: niñas, adolescentes embarazadas, adultas mayores, indígenas y afrodescendientes.



Si bien la Constitución de la República del Ecuador (2008) incorpora mecanismos para garantizar el alcance efectivo de los derechos de las mujeres en sus distintos capítulos y articulados, **la prevalencia de patrones socioculturales altamente machistas y patriarcales** hace que aún resulte larga y difícil la tarea de construir una sociedad más inclusiva y respetuosa.



El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD-DMQ, COMPINA en transición) en cumplimiento de sus atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, ha elaborado, de forma participativa, esta agenda. La misma **evidencia las brechas de desigualdad y plantea algunas directrices y acciones afirmativas** para que los organismos rectores de las políticas públicas implementen las acciones necesarias a fin de promover la igualdad y no discriminación hacia las mujeres.

De este modo, esperamos contribuir a **visibilizar la permanencia de las inequidades que viven las mujeres y la necesidad de generar condiciones para la construcción de una sociedad que trate con igualdad a toda su población**. Aspiramos a que, bajo el principio de la corresponsabilidad, las instituciones públicas, privadas y sociales; las autoridades nacionales y locales; la familia, y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), asuman la parte que les corresponde para garantizar la protección de los derechos de las mujeres.





## 2. INTRODUCCIÓN



En el DMQ viven 2 239 191 personas; las mujeres son el grupo poblacional mayoritario, con 1 150 380 que representan 51,37% del total de la población quiteña (INEC, 2010).

Diariamente, este alto porcentaje de mujeres vive diferentes formas de exclusión y discriminación en el acceso a derechos básicos como:

- educación,
- trabajo,
- protección social,
- salud,
- acceso a bienes económicos,
- recursos productivos,
- participación activa y reconocida en los espacios de toma de decisiones y en la sociedad en general.

En este marco, y asumiendo las competencias asignadas por la normativa legal vigente, se ha elaborado la Agenda de Protección de Derechos de las mujeres que habitan en el DMQ.

Este documento recoge la percepción de las titulares de derechos sobre la problemática que enfrentan, las formas en que sistemáticamente son vulnerados sus derechos, así como sus planteamientos para que se creen condiciones que garanticen el respeto, ejercicio y goce de sus derechos.

Esta agenda se realizó con la siguiente metodología:



## 1. Levantamiento de información indirecta

**Acciones.** Revisión de normativa y políticas públicas sobre el tema, así como documentos relevantes (estadísticas, diagnósticos, etc.).

**Mecanismos.** Búsqueda y recopilación de documentos.

**Fuentes secundarias.** Revisión de documentos impresos, Agendas Nacionales para la Igualdad y No Discriminación, páginas web institucionales y otras, etc.



## 2. Levantamiento de información directa

**Acciones.** Percepción de las mujeres sobre la problemática que enfrentan y priorización de las alternativas para superarlas en el DMQ.

**Mecanismos.** Talleres.

**Fuentes/participantes.** Titulares de derechos.



## 3. Procesamiento de información

La información se organizó conforme a la estructura establecida y priorizando los datos encontrados, procurando tener un documento amigable para quienes quieran informarse sobre este tema y para las titulares de derechos.



## 4. Validación y ajuste del documento

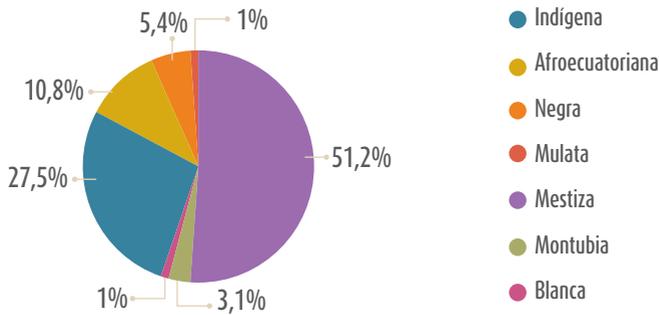
**Acciones.** Presentación del documento con las propuestas de políticas, directrices y acciones afirmativas, definidas a partir de la priorización realizada por las mujeres que participaron en el proceso.

**Mecanismos.** Encuesta virtual.

**Fuentes/participantes.** Titulares de derechos.

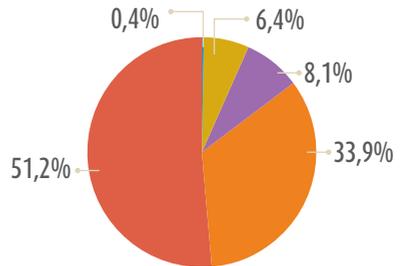
En el proceso de validación virtual, se contó con la participación de 295 mujeres de distintas zonas del DMQ. En los siguientes gráficos, se expone la composición diversa de las participantes:

### Gráfico 1. Autoidentificación



### Gráfico 2. Intergeneracional

- Niña (de 0 a 11 años)
- Adolescente (de 12 a 17 años)
- Joven (de 18 a 29 años)
- Adulta (de 30 a 64 años)
- Adulta mayor (de 65 años en adelante)



### Gráfico 3. Distribución territorial

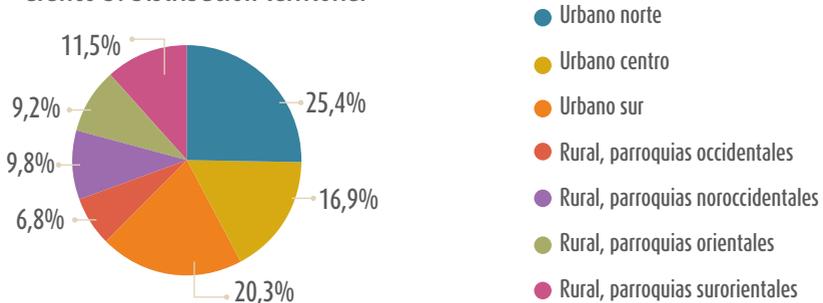


Gráfico 4. ¿Tiene alguna discapacidad?

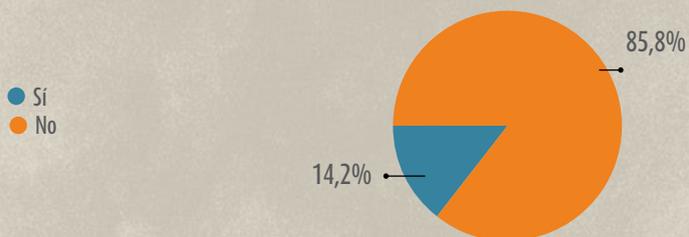
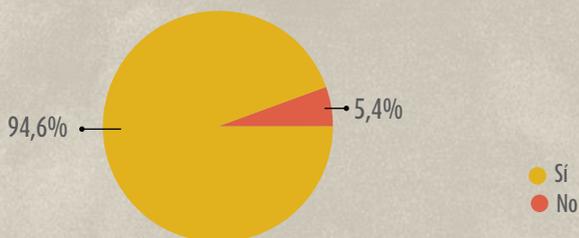


Gráfico 5. ¿Es ecuatoriana?



Para la definición de  
políticas,  
directrices y  
acciones  
afirmativas

se partió de lo  
establecido en

Constitución  
de la República  
del Ecuador

Plan Nacional para  
el Buen Vivir

Convención para la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer (CEDAW)

Plan de  
Ordenamiento  
Territorial del DMQ

Agenda Nacional  
para la Igualdad  
Intergeneracional

y principalmente  
de los aportes de las  
participantes en los talleres de  
construcción y validación de  
esta agenda, con más de 98%  
de consenso.

al final del documento se presenta una propuesta de acciones afirmativas que busca, desde un enfoque de derechos, avanzar en la generación de condiciones necesarias para el bienestar de este grupo poblacional en el DMQ.



### 3. MARCO REFERENCIAL

La concepción del término “mujer” ha cambiado a través de la historia. En esta evolución se advierte un proceso en la manera en que la sociedad ha modificado su percepción sobre el rol de la mujer en los distintos ámbitos en los que se desempeña día a día y sobre las desigualdades existentes entre ambos sexos.

Sin embargo, si bien en la actualidad existen entornos en los que las mujeres alcanzan niveles de autonomía e igualdad frente a los hombres, en los ámbitos laborales, la responsabilidad, la representación política, etc., aún es común escuchar, en sociedades como la nuestra, que el nacimiento de una niña es un “mal presagio”, así como la **prevalencia de prácticas misóginas<sup>1</sup> como el femicidio, la violencia o la descalificación de las capacidades de las mujeres**, en uso y abuso de una supuesta superioridad de lo masculino.

Nuestra sociedad conserva prácticas misóginas como el femicidio, la violencia o la descalificación de las capacidades de la mujer.

1. La misoginia es el odio o aversión hacia niñas y mujeres, y se expresa a través de distintas formas de violencia.



Frente a estas notorias desigualdades<sup>2</sup> y ante la necesidad de generar políticas de protección de los derechos que asisten a las mujeres—independientemente de su edad, condición o pertenencia étnica—, es primordial identificar las diferentes intervenciones del Estado a través de las políticas públicas existentes, así como las acciones desde la sociedad civil, **que buscan asegurar mejores condiciones de vida para este grupo de la población que ha sido discriminado históricamente.**

La situación de desventaja o desigualdad que desfavorece a las mujeres **no solo se evidencia en situaciones extremas como la violencia física, psicológica, patrimonial o simbólica**, lo que es un aspecto relevante y alarmante que se revela en las altas cifras de incidencia de este problema, sino que **también se expresa en otros aspectos de la convivencia social** como la educación, salud, protección social, empleo, entre otros.



### 3.1. MARCO NORMATIVO

- A raíz de la aprobación y puesta en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, en 2008 se han actualizado, reformado y creado leyes que **permiten la aplicación formal de la norma constitucional.**
- En el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) se han formulado y aprobado ordenanzas en el eje social que **contribuyen a garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas.**

2. Definida como la ausencia del principio de igualdad que “exige considerar, valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos” (García, 2008: 33).

- En el plano institucional, principalmente en las entidades del sector público que son responsables de la formulación y ejecución de políticas públicas, se han generado instrumentos técnico-metodológicos **que permiten aterrizar lo dispuesto en la normativa legal vigente.**

A continuación, se expone brevemente este conjunto de instrumentos normativos.

## 3.1.1. marco normativo internacional

En la siguiente línea de tiempo se enumera las declaraciones, pactos y convenios internacionales ratificados por el Ecuador en relación con la protección de derechos de las mujeres desde la infancia.





1981

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

- Obliga al Estado a garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



1989

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

- Comprende a niñas, niños y adolescentes. El Estado debe adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra los malos tratos y el abuso físico, psicológico, mental y sexual.



1989

Convenio 169 OIT

- Derechos de los pueblos indígenas y tribales
- Enfatiza en los derechos de los pueblos indígenas y tribales, el derecho a la tierra, la salud con prácticas curativas comunitarias y ancestrales.



1994

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará

- Ratificada en 1995, consagra el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en todas sus formas y obliga a los estados a adoptar medidas para erradicarla, prevenirla y sancionarla.



1995

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

- Promulga la igualdad real de las mujeres y las niñas, por lo que establece acciones y mecanismos institucionales. Propende a la equidad de género entre hombres y mujeres.



1995

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

- Promulga la igualdad real de las mujeres y las niñas, por lo que establece acciones y mecanismos institucionales que los Estados y los organismos nacionales e internacionales deben desarrollar para garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres y las niñas. Propende a la equidad de género entre hombres y mujeres.



2007

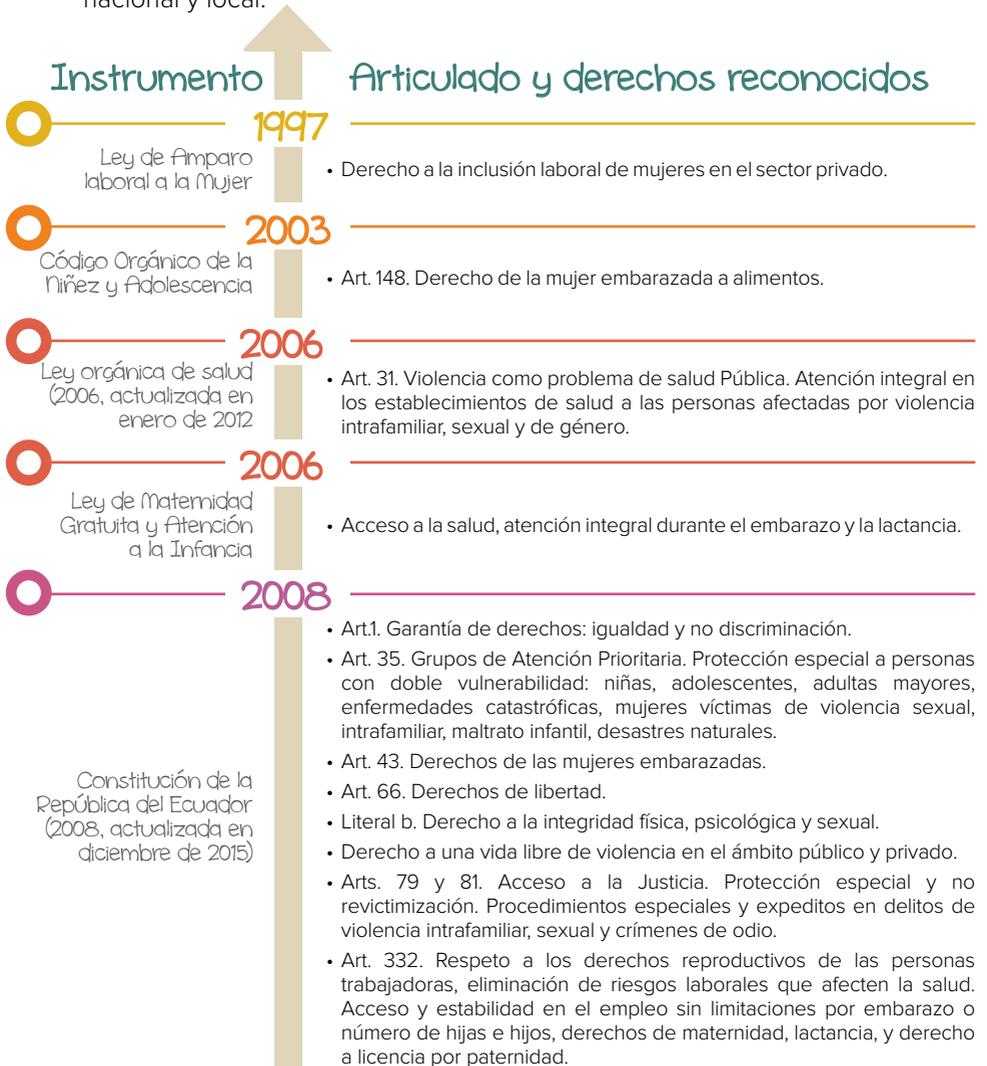
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

- Reconoce los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, principalmente, el derecho a la tierra, así como el derecho de los pueblos originarios a mantener su institucionalidad y cultura. Prohíbe la discriminación étnica.



## 3.1.2. marco normativo e instrumental nacional y local

La siguiente línea de tiempo muestra la normativa vigente a nivel nacional y local:



## Instrumento

## Articulado y derechos reconocidos

2009

Código Orgánico de la  
Función Judicial

- Art. 232. Competencia de juezas y jueces de violencia contra la mujer y la familia. Acceso a la justicia especializada. Juzgados Contravencionales de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

2009

Ley Orgánica Electoral  
y de Organizaciones  
Políticas de la República  
del Ecuador

- Paridad y alternabilidad en las elecciones presidenciales y seccionales para hombres y mujeres.

2010

Ley Orgánica de  
Servicio Público

- Art. 5. Ingreso al servicio público. Garantiza políticas afirmativas de inclusión a grupos de atención prioritaria y la presencia paritaria de hombres y mujeres en los cargos de nominación y designación.

2010

Código Orgánico  
de Ordenamiento  
Territorial, Autonomía y  
Descentralización (COOTAD)

- Art. 598. Consejos cantonales de protección de derechos. Atribuciones: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad.

2014

Código Orgánico  
Integral Penal  
(2014, actualizado en  
marzo de 2016)

- Arts. 155-159. Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Derecho a una vida libre de violencia: tipifica la violencia física, psicológica, sexual como delitos.
- La violencia física como contravención (lesiones que no pasen de los tres días de incapacidad).
- Arts. 164-175. Delitos contra la integridad sexual y reproductiva.
- Derecho a la integridad sexual.

2014

Ley Orgánica de los  
Consejos Nacionales  
para la Igualdad

- Art. 6. Consejos Nacionales para la Igualdad. Integración de los Consejos Nacionales para la Igualdad de género, movilidad humana, intergeneracional, de discapacidades, de pueblos y nacionalidades.

2015

Ley Orgánica Para  
La Justicia Laboral y  
Reconocimiento del  
Trabajo en el Hogar

- Art. 66. Reformas a la ley de seguridad social. Incorpora el régimen de pensiones del trabajo no remunerado del hogar.

2015

Acuerdo  
Ministerial 0870

- Art. 1. Creación de la Dirección Nacional de Violencia de Género, del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos que ejecuta políticas institucionales para la erradicación de la violencia de género.



## Instrumentos técnico- metodológicos de política pública

2007

Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género en Niñez, Adolescencia y Mujeres

- Arts.1 y 3. Se declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres.

2013

Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

- 6.7. Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas.

2013

Agenda de Inclusión de la Provincia de Pichincha

- Establece las políticas públicas de inclusión social.
- Prioriza una vida libre de violencia y acceso a la justicia, participación política, derechos económicos y derechos sexuales y reproductivos.

2014

Agenda Nacional de Mujeres y la Igualdad de Género (2014-2017)

- Estrategia para la consecución de igualdad real entre hombres y mujeres y reducción de brechas de género.



Normativa Local

Derechos reconocidos



2009

Ordenanza Metropolitana No. 286, que institucionaliza los Centros de Equidad y Justicia del DMQ

- Atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y de género en centros de atención especializada del MDMQ en las administraciones zonales.



2012

Ordenanza Metropolitana No. 235, que establece las políticas de erradicación hacia la violencia basada en el género en el DMQ

- Derecho a una vida libre de violencia de género en el ámbito público y privado: establece los tipos de violencia de género en el espacio privado y público, y reconoce el maltrato sexual en el transporte público.
- Los organismos y dependencias del MDMQ deben incorporar el enfoque de género en sus planes y programas y coordinar acciones con entidades públicas y privadas para contribuir a la erradicación de la violencia de género.



2014

Resolución C 337 (mayo 2014)

- Establece la creación de un servicio de transporte público seguro para mujeres y niñas como acción afirmativa.



2015

Plan de Ordenamiento Territorial 2015-2025

- Política social 1, objetivo 1: institucionaliza la política social integral con énfasis en grupos de atención prioritaria, grupos en vulnerabilidad y los que presentan diversas situaciones de brecha.



2017

Ordenanza Metropolitana No. 188 que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ

- Implementa y regula el Sistema de Protección Integral para garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos, en especial, de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.



## En síntesis

Existen avances importantes en la normativa que busca la protección de derechos de este grupo poblacional. Estos instrumentos revelan los derechos que todavía no se ejercen con plenitud. En este sentido, el Estado tiene un rol fundamental para que, por medio de políticas integrales y la adecuada asignación de recursos, se logre sentar las bases para el ejercicio real y el goce de los derechos de las mujeres en el DMQ.



## 4. ESTADO DE LA SITUACIÓN

A continuación se presenta un breve diagnóstico de la situación socioeconómica de las mujeres en el DMQ, que parte de un análisis de información estadística proveniente de fuentes secundarias, con indicadores que permiten determinar las condiciones de desigualdad de las mujeres a nivel nacional y termina con la situación de las mujeres quiteñas.

Lamentablemente, no se cuenta con información detallada a nivel del Distrito ni desagregada en función de los distintos enfoques que se debe transversalizar para la construcción de la propuesta de políticas públicas. No obstante, **los datos del DMQ, por su alta población, no difieren significativamente de la tendencia que muestran los datos a nivel nacional.**

Se desagregó la mayoría de indicadores por sexo, edad, autoidentificación étnica, discapacidad, movilidad humana, como los más relevantes.

Los datos recopilados se basan en el *Censo de Población y Vivienda* (INEC, 2010), varios documentos temáticos publicados en los últimos años y páginas webs institucionales.

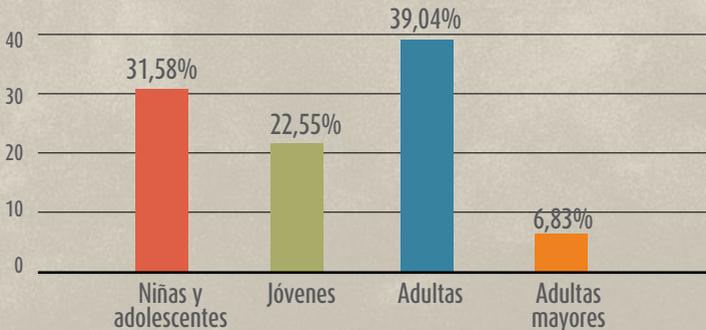
## 4.1. Datos sociodemográficos

En el DMQ, viven 2 239 191 de personas; las mujeres son el grupo poblacional mayoritario, con 1 150 380 que representan 51,37% del total de la población quiteña. De este porcentaje, 27,87% vive en el área rural (INEC, 2010).



La esperanza de vida de este grupo poblacional es de 78,6 años y se estima que en 20 años llegará a 79,9 (INEC, 2010).

Gráfico 6. Población de mujeres según grupo etario en el DMQ.

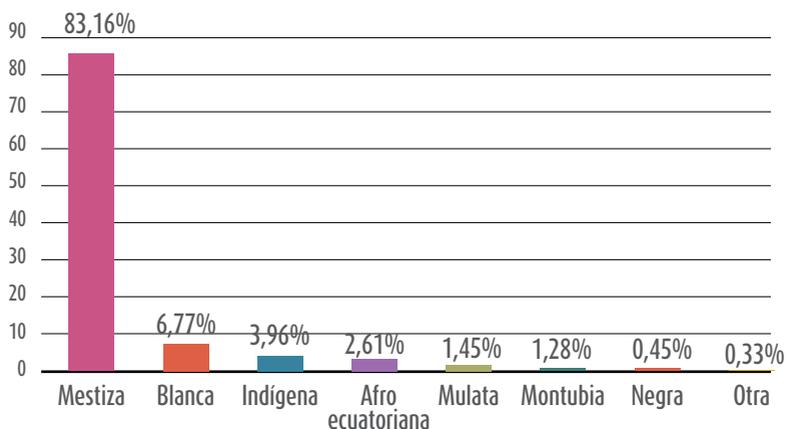


Fuente: INEC, 2010.  
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

La mayoría de mujeres del DMQ es adulta; es decir, tienen entre 30 y 64 años de edad, y se autoidentifican como mestiza (83,16%) (INEC, 2010).

En relación con la autoidentificación étnica, la mayoría de mujeres del DMQ (83,16%) se considera mestiza. 6,77% se autoidentifica blanca y 3,96%, indígena. En el pueblo afro, 2,61% se considera afroecuatoriana; 0,45%, negra y 1,45%, mulata. Además, 1,28% son montubias<sup>3</sup> y 0,33% no se autoidentifica.

**Gráfico 7. Porcentaje de mujeres por autoidentificación étnica en el DMQ**



Fuente: INEC, 2010, datos procesados en REDATAM.  
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

3. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), estas son las categorías de autoidentificación, las cuales fueron incorporadas en el último Censo de Población y Vivienda (2010).

## 4.2. Problemática general de las mujeres en el DMQ

PROBLEMÁTICA GENERAL DE LAS MUJERES				
SALUD	EDUCACIÓN	PARTICIPACIÓN	SEGURIDAD INTEGRAL	ECONÓMICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud sexual y reproductiva</li> <li>• Morbimortalidad - Falta de acceso a un seguro de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analfabetismo (sobre todo de las mujeres indígenas)</li> <li>• Poco acceso a formación técnica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco acceso a cargos altos de decisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencias</li> <li>• Poco acceso a la justicia</li> <li>• Seguridad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo inadecuado</li> <li>• Desempleo</li> </ul>

### Salud

#### Salud sexual y reproductiva

Según el INEC (2012), en el Ecuador hay 3 645167 mujeres que son madres, de ellas:



- 3,4%; es decir, 122 301, son adolescentes (INEC, 2010).
- 24%; es decir, 874 840, se ubica entre los 30 y 39 años de edad.

- 44,5% de las madres en el país tienen entre uno y dos hijos o hijas.
- 5,6% tiene nueve hijos o hijas o más.
- El promedio de hijos o hijas para 2010 fue de 3,5 en todos los grupos de edad.



- 44,1% de las madres tuvieron su primer hijo o hija entre los 15 y 19 años.
- 35,2% lo hicieron entre los 20 y 24 años y 2,4%, entre los 12 y 14 años.



Si se considera las necesidades básicas insatisfechas, se constata que **mientras más alta es la condición de pobreza, más alta es la tasa de natalidad:**

- Las mujeres en extrema pobreza tienen un promedio de 3,5 hijos o hijas.
- Las mujeres pobres tienen un promedio de 2,5 hijos o hijas.
- Las mujeres no pobres un promedio de 1,9 hijos o hijas.

Más de 40% de mujeres del DMQ de 15 a 29 años son madres.



Del total de madres que viven en el Ecuador:

- 1,4%; es decir, 51 407, son extranjeras.
- De ellas, 64,8%; es decir, 33 311, son de nacionalidad colombiana (INEC, 2012).



De acuerdo con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2015-2025:

- 41,7% de las mujeres entre 15 y 29 años son madres.
- De estas, 6,9% son madres solteras.
- El promedio de hijos es de 0,6%.
- De este grupo, 16,3% estudia.

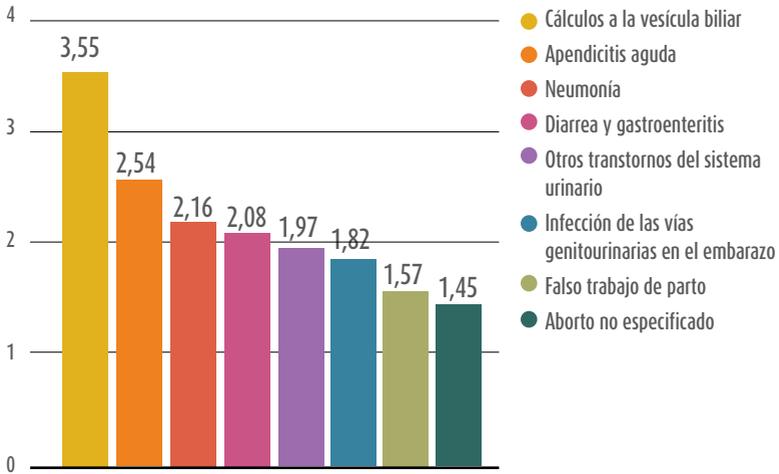
### Morbilidad<sup>4</sup>



En cuanto a causas de morbilidad<sup>5</sup>, según el Ministerio de Salud Pública (MSP, 2016), 3,55% son casos de cálculos en la vesícula biliar; 2,54%, de apendicitis aguda; 2,16%, de neumonía; 2,08%, de diarrea y gastroenteritis; 1,97%, de otros trastornos del sistema urinario; 1,82%, de infección de las vías genitourinarias en el embarazo; 1,57%, de falso trabajo de parto, y 1,45%, de abortos no especificados.

4. Número de personas que enferman en un lugar y un periodo de tiempo determinados en relación con el total de la población.

Gráfico 8. Principales causas de morbilidad en las mujeres



Fuente: MSP, 2016.  
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición.)



La principal causa de mortalidad femenina en 2014 fue la diabetes mellitus, con 8,41%, seguida de enfermedades isquémicas del corazón con 6,34% (MSP, 2014b).

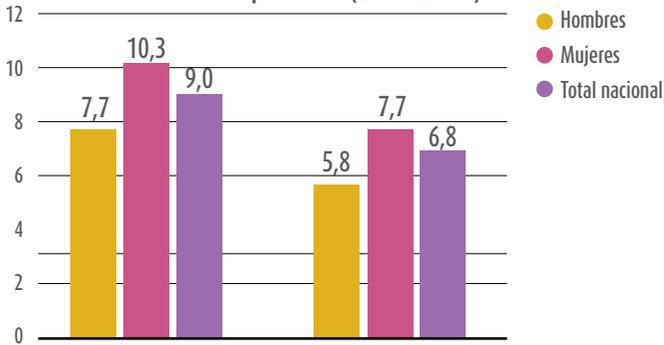
En cuanto a muertes maternas, el dato más actualizado con el que se cuenta es de 2014, según el cual, de 166 mujeres, hay 49 fallecidas por cada 100 000 nacimientos aproximadamente.

## ● Educación



La tasa de analfabetismo a nivel nacional muestra una reducción de la brecha educacional de 2,3 puntos porcentuales en relación con el censo del año 2001.

Gráfico 9. Tasa de analfabetismo por sexo (2001-2010)



Fuente: INEC, 2001 y 2010.  
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Según datos del INEC (2010) sobre nivel de estudios:

- 13,7% de las mujeres cursó la educación superior.
- 0,5% cuenta con un postgrado
- El porcentaje más alto corresponde a la educación secundaria, con 33,5%.
- 3,5% de las mujeres jefes de hogar estudia.
- 3,4% de las mujeres estudia y trabaja.
- El analfabetismo en mujeres indígenas es el más crítico, con una incidencia de 27% (SENPLADES, 2013).
- Existen escasas opciones de formación técnica e intermedia para mujeres.
- Aún persiste la idea de que hay carreras “para hombres” y “para mujeres”.

Si bien no se cuenta con información desagregada para el DMQ, se infiere que el comportamiento es similar al nacional.

## Participación



En cuanto a la participación política, según el Consejo Nacional Electoral (CNE, 2014), en el año 2014, la mayoría de mujeres ejerció su derecho al voto. Siendo el total de electores 11 618 968, las mujeres representaron 50,1%. Si bien no se cuenta con información desagregada para el DMQ, se infiere que el comportamiento es similar al nacional.



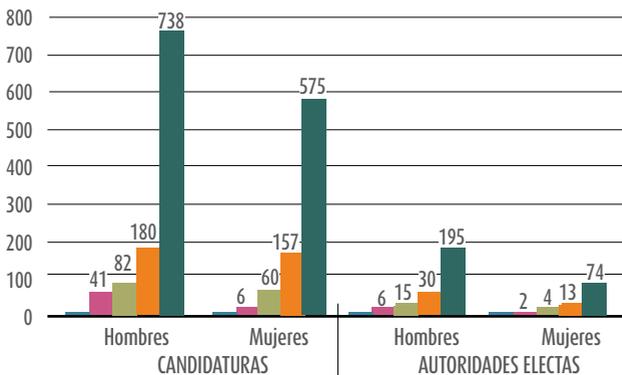
De acuerdo con lo que establece la Ley de Paridad y Alternabilidad 50% y 50%, en el proceso electoral del año 2014, 38,7% de las candidatas fueron mujeres.

Esto refleja que se ha incrementado 4,8% puntos porcentuales en relación con el proceso del año 2011 que fue de 33,9%.

De las 798 mujeres que fueron candidatas en 2014 para distintos puestos de elección popular, solo 93 fueron electas.

Aunque es un avance, **la mayoría de mujeres que se candidatizan no llegan a ser electas**; del total de 798 mujeres candidatas en 2014 solo 93 llegaron a ser electas. De este grupo, 79,5% tiene cargos de nivel de decisión alto, principalmente, en las parroquias rurales (CNE, 2014), como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 10. Candidaturas según sexo por Pichincha (elecciones 2014)



Fuente: CNE, 2014.

Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

La participación política de las mujeres también se incrementó en el Concejo Metropolitano de Quito, en el que 50% de la participación corresponde a las mujeres y 50%, a los hombres.



En relación a la participación real, aunque no se dispone de estudios específicos ni estadísticas que den cuenta de esta, se conoce que la participación de las mujeres en el DMQ es muy activa. Por lo general, lideran organizaciones, asociaciones, comités y otros tipos de organización que constituyen un complejo tejido social desde sus bases en los barrios y parroquias, así como en los espacios productivos.



En los últimos años se ha constatado un gran debilitamiento de la organización social en general y, particularmente, de las mujeres, dando como resultado una alta dispersión y una disminución de su participación. Sin embargo, subsisten algunas instancias importantes como la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, que reúne a 20 redes y organizaciones de mujeres, a nivel nacional, activas en la defensa de sus derechos.

Esta es la instancia que elaboró el Informe Sombra de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y que busca reagrupar a estas organizaciones y poner nuevamente en la mesa de diálogo el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Es necesario el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres con el propósito de que se apropien de los espacios creados para el efecto, como los Consejos de Igualdad, Consejos de Protección de Derechos, Consejos Consultivos, entre otros, a fin de robustecer el proceso de construcción de las políticas públicas, su seguimiento y evaluación, para avanzar en la superación de las desigualdades que aún persisten en nuestro medio.

## ● Seguridad integral

En cuanto a este aspecto, se abordará las problemáticas de violencia, acceso a la justicia, y seguridad social.

### Violencias

La situación de dominación que soportan las mujeres que sufren constantemente violencias por parte del sistema patriarcal ha llegado al extremo de que enfrenten muertes violentas en razón de su género.



En este sentido, según reportes del Ministerio del Interior (s/f), en el año 2014 se registró 1 303 muertes violentas de enero a diciembre a nivel nacional, de las cuales 179 fueron mujeres. De esta cifra, 54% (97 casos) corresponde a femicidios motivados<sup>5</sup>. En Guayaquil se produjo 13 muertes y en Quito, diez, siendo las dos ciudades que presentan el mayor número de femicidios en ese año.



La *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres* (INEC, 2011) señala que:

- Seis de cada diez mujeres han vivido algún tipo de violencia (física, sexual, psicológica, patrimonial).
- Una de cada cuatro ha vivido violencia sexual.
- La violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género, con 53,9%.
- 48,7% de las mujeres a nivel nacional ha recibido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja.
- A nivel rural, el porcentaje llega a 48,5%.

5. Un femicidio es considerado como tal cuando se trata de un delito cometido por una persona que da muerte a una mujer por el hecho de serlo, motivado por una vida continua de agresiones físicas, psicológicas y hasta sexuales, desde el juego de poder a que es sometida la mujer, tanto en el espacio público como en el espacio privado.



La violencia de género es un claro ejemplo de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, de la desigualdad y dominación de quien tiene el poder, llegando al extremo de matar a una mujer por el hecho de serlo.



En el año 2014, se tipifica el femicidio en el Código Integral Penal.

La magnitud de las violencias es diferente según el grupo étnico; “se encuentra que la **violencia física** es notoriamente mayor entre las mujeres indígenas (52,2%) y afrodescendientes (47,3%); mientras las mujeres blancas presentan una tasa menor en 20 puntos con respecto a las primeras (32,9%)” (Quintana Zurita, 2014: 34).

La **violencia sexual** es más alta en las mujeres afrodescendientes, con 31,2%, seguidas de las mujeres indígenas, con 27,2%.

Lo mismo sucede con la **violencia psicológica**: 67,1% corresponde a mujeres afrodescendientes; 62,9%, a mujeres indígenas, y 52,7%, a mujeres blancas.

En cuanto a la **violencia patrimonial**, se presenta de manera similar para todos los grupos étnicos (SENPLADES, 2013)



- 69,8% de mujeres ha vivido algún tipo de violencia de género, cifra cercana al promedio nacional que es de 60,6%.
- La violencia de género en mujeres separadas, divorciadas o viudas llega a 77,15%; el porcentaje nacional es 73,9%.
- La violencia psicológica tiene mayor incidencia, con 49,4%, seguida por la violencia física, con 40,4% y la violencia sexual, con 16,4%. Estos porcentajes son menores a los registrados a nivel nacional.

Las mujeres afroecuatorianas son las que más sufren la violencia sexual y psicológica en el país.

Si bien desde el año 2007 se cuenta con el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género en Niñez, Adolescencia y Mujeres, este no ha logrado ejecutarse como se esperaba.

## Acceso a la justicia

En el Ecuador, desde el año 2014, bajo las disposiciones del Código Integral Penal:



- Los casos de violencia intrafamiliar que no son delito<sup>6</sup> son atendidos en las Unidades Judiciales especializadas en familia, mujer, niñez y adolescencia.
- Las fiscalías se encargan de otros delitos como, por ejemplo, los relacionados con violencia sexual.
- La violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico no tiene un carácter especial para la justicia y es tratada como el resto de delitos.



En relación con las denuncias registradas por violencia de género, **la mayoría de instancias de justicia no cuenta con un sistema estadístico adecuado<sup>7</sup> que dé cuenta de la realidad de la violencia que enfrentan las mujeres**, tanto en las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer, como en las Unidades Especializadas de Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado.

6. Violencia física que no sobrepase los tres días de incapacidad para trabajar, según informe médico legal.

7. Un sistema adecuado para analizar la realidad debe contar con enfoque de género, desagregación por sexo, edad, etnia, sector rural, urbano, con la finalidad de que permita tomar decisiones con respecto a la formulación de políticas públicas tendientes a una reducción real de los índices de violencia contra las mujeres y las niñas.

"Al personal que atiende en información del Consejo de la Judicatura, les indican que tienen mucha carga procesal y que no pueden recibir una denuncia solo para asustar al maltratador" (CEDAW, 2014).



Testimonios como este generan desconfianza en las mujeres respecto al sistema de justicia. A esto se suma que los procesos judiciales son largos, engorrosos y revictimizantes, por lo que un gran porcentaje de mujeres prefiere no denunciar, las que ya denunciaron abandonan el proceso y, en algunos casos, regresan al sistema judicial cuando se dan nuevos hechos de violencia.



46,5% de la violencia sexual ha sido perpetrado por parientes, conocidos o extraños. Los estudios actuales desmitifican la noción generalizada de que los mayores riesgos para las mujeres se encuentran en los espacios públicos; de que los responsables de las agresiones son personas extrañas y que esta ocurre en contextos ajenos a la vida cotidiana de niñas, adolescentes y mujeres adultas (Quintana Zurita, 2014)

En cuanto a las denuncias registradas sobre delitos sexuales en el año 2014, la Fiscalía de Pichincha presenta las siguientes tasas porcentuales de los distintos tipos de delitos:

- La tasa de denuncia de abusos sexuales fue de 227 por cada 100 000 habitantes (FGE, 2016).
- Se registró 32 delitos sexuales en el ámbito educativo por cada 100 000 habitantes.
- Las 136 denuncias registradas en 2014 correspondieron a acoso sexual, abuso sexual, corrupción de menores y atentado contra el pudor, delitos cuyas víctimas fueron niños, niñas y adolescentes.
- En cuanto al acoso sexual, se registró una tasa de denuncia de 209 casos. De estos, 195 fueron investigaciones sobre acoso sexual a niños, niñas y adolescentes, emitiendo 30 dictámenes acusatorios y 26 resoluciones de declaratoria de culpabilidad.

La mayoría de casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes es perpetrado por un familiar o una persona cercana a la víctima.

Los datos expuestos corresponden al número de denuncias recibidas, situación que no representa la realidad en la que viven las mujeres que sufren este tipo de violencia a nivel urbano y rural. El entorno es más complejo, ya que no todos los casos llegan a denuncia, se abandonan o no tienen un seguimiento adecuado. Esto hace que las mujeres y niñas lleguen a sufrir una doble y hasta triple vulnerabilidad y que los hechos se queden en la impunidad.

## Seguridad social

En el Ecuador, desde el año 2014, bajo las disposiciones del Código Integral Penal:



El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) cuenta con el programa de afiliación de trabajadoras y trabajadores no remunerados del hogar desde el año 2015, a raíz de la aprobación de la Ley de Justicia Laboral. En este contexto, se afiliaron 65 747 personas a nivel nacional. La mayoría de beneficiarios son mujeres (IESS, 2015).



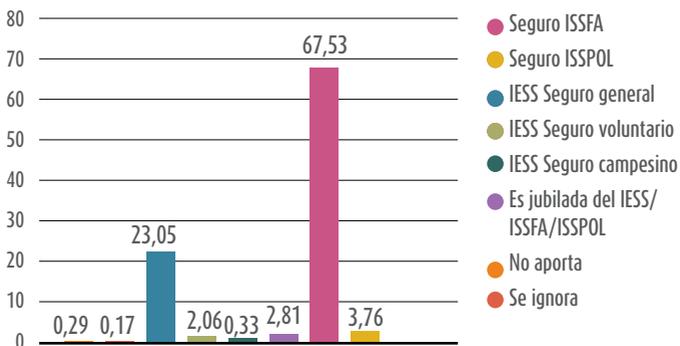
Según estudios del INEC y ONU Mujeres (s/f), 60,2% de las mujeres a nivel nacional no tiene ningún seguro de salud. Del 39,8% de mujeres que tienen seguro público o privado, la mayoría se encuentra en la zona urbana y 39,9%, en la zona rural.

De acuerdo con los datos del *Censo de Población y Vivienda* (INEC, 2010):

- La mayoría de mujeres del Distrito (67,53%) no está afiliada a algún tipo de seguro social.
- 23,05% aporta al seguro general del IESS.
- 2,06% tienen seguro voluntario en el IESS.
- Tan solo 0,33% está afiliado al seguro campesino del IESS. Un porcentaje menor aporta a seguros como el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).
- Solo 2,81% de las mujeres del DMQ son jubiladas de algún tipo de seguro social.

Gran parte de las mujeres del DMQ no cuenta con algún tipo de seguro social, por lo que tampoco accede a una jubilación al llegar a la vejez.

**Gráfico 11. Porcentaje de mujeres que cuentan con seguro social en el DMQ.**



Fuente: INEC, 2010, datos procesados en REDATAM.  
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

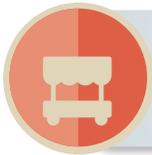
## Económico

Para analizar este indicador, se tuvo en cuenta los diferentes tipos de empleo, según el INEC:

- **Empleo adecuado:** cuando las personas empleadas reciben ingresos iguales o superiores al salario mínimo vital y sus horas de trabajo semanal no sobrepasan las 40 horas.
- **Empleo inadecuado:** cuando las personas empleadas reciben ingresos menores al salario mínimo vital, trabajan menos de 40 horas a la semana y tienen, o no, disponibilidad para trabajar más horas.
- **Desempleo:** personas de 15 años y más que no estuvieron empleadas en el periodo de referencia.



En el país, 36,82% de las mujeres tiene empleo adecuado, mientras que los hombres representan 52,55%; hay una diferencia de 15,7 puntos porcentuales para las mujeres.



Hay más mujeres con empleo inadecuado: representan 57,23%, mientras que los hombres alcanzan 43,18%.



Solo en las áreas científica e intelectual las mujeres superan a los hombres, con 53,30%, mientras que ellos representan 46,70%. En el resto de ocupaciones la brecha entre hombres y mujeres se mantiene (INEC, 2015).



Según el INEC (2015), hasta diciembre de 2015, la tasa de desempleo llegó a 5,50% para las mujeres y a 3,42% para los hombres.

En el DMQ, las mujeres soportan mayores niveles de desempleo y subempleo.



En diciembre de 2013, el desempleo femenino se ubicó en 6,1%, un punto más que el porcentaje nacional y dos puntos más que el índice de desempleo masculino.

El subempleo global femenino fue de 52,5%, siete puntos porcentuales más que el subempleo nacional y once puntos más que el subempleo global masculino (INEC, 2013).



Un avance importante en materia laboral ha sido el reconocimiento del trabajo doméstico remunerado y no remunerado, como aporte al desarrollo de la economía del país.

## En síntesis

Las condiciones de desigualdad son permanentes. Esto se refleja, por ejemplo, en las altas tasas de analfabetismo de las mujeres indígenas y la poca permanencia de las mujeres en el sistema educativo. Esta realidad repercute en la falta de acceso a un trabajo adecuado y, por lo tanto, muchas mujeres no cuentan con seguridad social, lo que agrava sus condiciones. A esta realidad se suma la falta de acceso a espacios de participación real, los altos niveles de violencia sexual de la que son víctimas diariamente y el poco acceso a la justicia cuando sus derechos han sido vulnerados.



## 5. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS

Un derecho sin las condiciones necesarias para ejercerlo es un simple enunciado; se queda en el papel. Por eso, después de la definición del derecho, **la primera dimensión de la protección integral es crear las condiciones sociales para que los grupos vulnerables puedan ejercerlo.**

Esta decisión política, de carácter estratégico, responde a la necesidad de asumir como una obligación, que corresponde en primer lugar al Estado y, luego, a la sociedad en su conjunto, el **respeto y garantía de todos los derechos para todos los seres humanos, principalmente de quienes se encuentran en condiciones de mayor inequidad.** No solo es un mandato constitucional, sino que también es una expresión de nuevas y necesarias formas de relación social, en las que el Estado asume el compromiso de ser el promotor y garante del cumplimiento de los derechos, mediando para el ejercicio de los mismos e interviniendo activamente para reparar los derechos vulnerados.

Esta aproximación nos permite ubicar las claras diferencias existentes entre las **políticas públicas universales**, destinadas a generar condiciones sociales, económicas, culturales y de otra índole para la satisfacción de los derechos fundamentales de los seres humanos, y las **políticas de protección especial**, destinadas básicamente a atender determinadas circunstancias que provocan situaciones de vulnerabilidad en determinados grupos de personas. **Las primeras promueven y generan el disfrute universal de derechos, las segundas los protegen de posibles violaciones.**

A partir de estos elementos, se realizó la siguiente priorización de políticas, directrices y acciones afirmativas:

## Eje. Salud

**POLÍTICA.** Garantizar el ejercicio y goce efectivo del derecho a la salud para las mujeres, en el DMQ.

DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Implementación de planes y programas orientados a la disminución de las principales causas de morbilidad en las mujeres.	Implementar campañas de difusión sobre las causas de las principales enfermedades que afectan a las mujeres y las formas de prevención, particularmente en las zonas rurales y urbano-marginales.
	Ampliar la cobertura de servicios de salud en las zonas rurales y urbano-marginales del DMQ, dirigidos principalmente a la atención de mujeres indígenas, afrodescendientes y adultas mayores.
	Implementar programas de articulación con la comunidad para el cuidado preventivo, principalmente de mujeres afroecuatorianas e indígenas, en las zonas rurales y urbano-marginales del DMQ.
Implementación de planes y programas orientados a la disminución de las principales causas de mortalidad en las mujeres.	Asegurar la distribución gratuita de medicamentos y garantizar el control glucémico y metabólico de las mujeres adultas y adultas mayores, principalmente en las zonas rurales y urbano-marginales, para evitar que esta enfermedad sea causa de una alta mortalidad femenina.
	Desarrollar e implementar programas para la promoción de una alimentación sana, dirigidos principalmente a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad de las zonas rurales y urbano-marginales del DMQ.
Generar una estrategia de intervención integral de salud para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres relacionados con la salud sexual y reproductiva, para reducir la mortalidad materna, embarazos no planificados y no deseados, la incidencia de infecciones de transmisión sexual, la morbi-mortalidad materna y el aborto en condiciones de riesgo.	Implementar una campaña para que las madres se realicen chequeos periódicos durante el embarazo y así detectar cualquier tipo de enfermedad que puedan tener ellas o sus bebés, orientada principalmente a mujeres adolescentes, indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales y urbano-marginales del DMQ.
	Implementar programas permanentes de educación sexual y reproductiva, prioritariamente para adolescentes mujeres y hombres.
	Fortalecimiento de la política y programas ambulatorios de amplia cobertura, que incluyan la distribución de métodos anticonceptivos, especialmente en el área rural, del MSP, Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha y MDMQ, sobre salud sexual y reproductiva.
	Implementar campañas de información y atención integral, dirigidas a adolescentes, para un adecuado ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos con énfasis en las zonas que registran el mayor porcentaje de embarazos adolescentes en el DMQ.

## Eje. Educación

POLÍTICA. Garantizar el acceso y permanencia en la educación a las mujeres del DMQ.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Promoción de espacios de formación específica con énfasis a mujeres indígenas y afrodescendientes del DMQ.	Implementar espacios de formación y capacitación, que cubran la producción, comercialización y administración de las iniciativas productivas de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.
	Incorporar criterios de discriminación positiva y becas para garantizar el acceso de mujeres indígenas y afrodescendientes del sector rural a instituciones de formación profesional, técnica y de capacitación continua.
	Generar incentivos para la incorporación de las mujeres a las carreras consideradas tradicionalmente para hombres.
Implementar planes y programas que permitan el ingreso al sistema educativo a las mujeres de la población afrodescendiente e indígena del DMQ.	Implementar campañas de sensibilización dirigidas a las familias, que refuercen la importancia de la culminación de la educación básica y bachillerato de las mujeres, principalmente de las zonas rurales y urbano-marginales del DMQ.
	Fortalecer, ampliar y promover los programas de educación básica acelerada y bachillerato acelerado, incorporando incentivos para que incrementen la cobertura de acceso para mujeres de más de 20 años de edad, principalmente en las zonas rurales y urbano-marginales del DMQ.

## Eje. Participación

POLÍTICA. Garantizar el derecho a la participación igualitaria de mujeres desde la diversidad en el DMQ.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Promover la conformación de espacios de participación y exigibilidad de derechos para las mujeres, con énfasis en los grupos de mayor vulnerabilidad	Implementar mecanismos de control social para la vigilancia del cumplimiento de los derechos de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
	Promover la conformación del consejo consultivo de mujeres del Consejo de Protección de Derechos, como un espacio de participación para su empoderamiento y la promoción de su presencia en los espacios de toma de decisiones.
	Facilitar la conformación de redes interinstitucionales como espacios de articulación y generación de consenso de las distintas organizaciones e instituciones que trabajan en la promoción y exigibilidad del cumplimiento de los derechos de las mujeres.

## Eje. Seguridad integral

**POLÍTICA.** Garantizar la seguridad física, emocional y patrimonial de las mujeres en el DMQ.

DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Implementación de planes y programas que garanticen el acceso a los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el DMQ.	Promover la creación de centros de atención especializada en violencia de género en las zonas rurales del DMQ que no tienen cobertura de atención.
	Fortalecer y ampliar la cobertura de atención integral a las mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual en los centros especializados de atención del DMQ.
	Promover la implementación de sistemas informáticos unificados de registro de casos con mayor nivel de desagregación, que permitan visualizar la situación de desigualdad de los grupos de mujeres en mayor vulnerabilidad.
	Dotar, en los establecimientos de salud, de manera gratuita e informada, anticoncepción de emergencia para las adolescentes que hayan sufrido violencia sexual, durante las 72 horas posteriores al hecho.
	Promover la implementación del subsistema de protección integral de mujeres en el DMQ.
Generación de procesos de articulación interinstitucional y con la comunidad para la detección, atención y protección de casos de violencias hacia las mujeres y las niñas en el DMQ.	Fortalecer los espacios de atención psicosocial a mujeres víctimas de violencias en el DMQ, como parte del subsistema de protección.
	Promover la conformación de espacios de participación comunitarios, para sensibilización, formación y exigibilidad de derechos para las mujeres y las niñas, articulados a las redes interinstitucionales de atención, en las administraciones zonales.
	Promover la conformación de grupos de autoayuda de mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar, articulados a las redes territoriales, para el acompañamiento y sostenimiento.
Promoción del acceso pleno a instancias de justicia especializada en violencias de género en el DMQ.	Implementar campañas para cuestionar los comportamientos sexistas y machistas, y las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, promoviendo un cambio de comportamiento desde las edades más tempranas, como un ejercicio de corresponsabilidad de toda la sociedad para combatir el femicidio.
	Elaborar la ruta de protección de los derechos de las mujeres a partir del levantamiento de los protocolos existentes, para promover la implementación del subsistema de protección, de manera articulada.
	Activar mecanismos de control social en los procesos judiciales para la efectiva y oportuna atención y protección de las víctimas de violencia.
Implementación de mecanismos para garantizar el acceso a la seguridad social de mujeres en el DMQ.	Promover la ampliación de la cobertura de los juzgados especializados.
	Implementar mecanismos de control social para evaluar y ajustar el sistema ampliado de seguridad social.

## Eje. Económico

POLÍTICA. Garantizar el acceso a una seguridad económica a las mujeres del DMQ.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Promoción de mecanismos de incorporación laboral a mujeres indígenas, afrodescendientes y mujeres con discapacidad.	Revisar y ajustar la normativa existente para garantizar la incorporación de mujeres afrodescendientes e indígenas en los procesos de selección de personal de las instituciones públicas y privadas en el DMQ.
	Difundir y ampliar los mecanismos que permitan el ejercicio del derecho al trabajo para las mujeres responsables del cuidado de terceros, como flexibilidad en los horarios de trabajo, trabajo por productos, entre otros.
	Promoción de iniciativas microempresariales que puedan ser desarrolladas por mujeres con discapacidad o adultas mayores, desde sus casas.
Implementación de acciones orientadas a garantizar las iniciativas económicas desarrolladas por mujeres, de manera colectiva o individual, en el DMQ.	Conformar veedurías para promover la inclusión de pequeñas comerciantes en el sistema de compras públicas.
	Implementar mecanismos específicos de compra pública para iniciativas de Economía Popular y Solidaria ejecutadas por mujeres, que reconozcan las particularidades de volúmenes de producción y tiempos cortos para pagos, y que garanticen su acceso al sistema como proveedoras del Estado.
	Promover la generación de microcréditos para iniciativas productivas impulsadas por mujeres, principalmente en la ruralidad.

## En síntesis

Juntos podemos contribuir al cumplimiento de los derechos de las mujeres ¿cuál sería el camino que debemos recorrer?, te invitamos a llenar las páginas que siguen, con tus propuestas y aportes.

















## BIBLIOGRAFÍA

CEDAW. (2014). *Informe Sombra al Comité de la CEDAW Ecuador 2014*.

Disponible en: [http://docs.wixstatic.com/ugd/273e4d\\_8109bbb4e95042f79388c7e102fb9600.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/273e4d_8109bbb4e95042f79388c7e102fb9600.pdf)

CNE. (2014). *Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana. Elecciones seccionales 2014*. Disponible en: <http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/indicadores%20de%20genero%202014.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y de la Igualdad de Género 2014-2017*. Quito: CNIG.

FGE. (2016). *Frecuencia de denuncia por provincia para su población por cada 100.000 habitantes*. Disponible en: <http://www.fiscalia.gob.ec/sala-de-prensa/que-opinan-los-medios/11-contenido-institucional/3949-estad%C3%ADstica-de-violencia-de-genero.html?tmpl=component&print=1&layout=default&page=>

IESS. (2015). *Rendición de cuentas 2015*. Disponible en: [https://www.iesgob.ec/documents/10162/6438951/Presentacion\\_Rendicion\\_Cuentas.pdf](https://www.iesgob.ec/documents/10162/6438951/Presentacion_Rendicion_Cuentas.pdf)

INEC. (2001). *Censo de Población y Vivienda 2001*. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda-2001/>

INEC. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda-2010/>

INEC. (2011). *Ecuador – Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres Noviembre 2011*. Disponible en: <http://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/94>

INEC. (2015). *ENEMDU - 2015. Resultados de septiembre de 2015 – Marco conceptual vigente*. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-2015/>

INEC. (2015). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Indicadores Laborales*. Disponible en: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Septiembre-2015/Presentacion\\_Empleo.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Septiembre-2015/Presentacion_Empleo.pdf)

INEC. (2016). *Estadísticas vitales. Registro estadístico de nacidos vivos y defunciones*. Disponible en: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/Nacimientos\\_Defunciones/2016/Presentacion\\_Nacimientos\\_y\\_Defunciones\\_2016.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/2016/Presentacion_Nacimientos_y_Defunciones_2016.pdf)

INEC y ONU Mujeres. (s/f). *Mujeres y hombres del Ecuador en Cifras III*. Disponible en: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres\\_y\\_Hombres\\_del\\_Ecuador\\_en\\_Cifras\\_III.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf)

Ministerio del Interior. (s.f.). *2014: 54% de casos de muertes violentas en mujeres fueron femicidios*. Disponible en: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/2014-54-de-casos-de-muertes-violentas-en-mujeres-fueron-femicidios/>

MSP. (2014a). *Información estadística y geográfica de salud. Información estadística de producción de salud – Producción 2014*. Disponible en: <http://www.salud.gob.ec/informacion-estadistica-de-produccion-de-salud/>

MSP. (2014b). *Principales causas de mortalidad general*. Disponible en: <http://www.salud.gob.ec/informacion-estadistica-de-produccion-de-salud/>

MSP. (2016). *Información estadística y geográfica de salud. Información estadística de producción de salud – Producción 2016*. Disponible en: <http://www.salud.gob.ec/informacion-estadistica-de-produccion-de-salud/>

MSP. (2016). *Primeras causas de morbilidad 2016*. Disponible en: [https://public.tableau.com/profile/darwin5248#!/vizhome/egresosycamas\\_2016/Historia?publish=yes](https://public.tableau.com/profile/darwin5248#!/vizhome/egresosycamas_2016/Historia?publish=yes)

MDMQ (2015). *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2015-2025*. Disponible en: <http://www.quito.gob.ec/documents/PMDOT.pdf>

Quintana Zurita, Y. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Disponible en: [https://www.unicef.org/ecuador/Violencia\\_de\\_Gnero.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf)

SENPLADES. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017*. Quito: SENPLADES.



Encuétranos en



[www.proteccionderechosquito.gob.ec](http://www.proteccionderechosquito.gob.ec)

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre  
255-4062 / 255-1995 / 2546772